



CRONICAS Y NOTICIAS

CRONICAS

1

LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE SPIRA Y LA INAUGURACION DE SU NUEVO EDIFICIO

378.93 : 35 (73)

En la ciudad imperial de Spira se ha inaugurado el nuevo edificio de la *Hochschule für Verwaltungswissenschaften* (Escuela Superior de Ciencias Administrativas), donde se forman los funcionarios superiores de la República Federal. Nuestro colaborador don JOSÉ LUIS LÓPEZ HENARES estuvo especialmente invitado, remitiéndonos la presente crónica en la que se recogen los antecedentes y características de la Escuela.

I. Antecedentes

Las Ciencias Administrativas adquieren amplio desarrollo en Alemania y Austria, durante los siglos XVIII y XIX, con la Ciencia de la Policía y Camaralística. Se cultivaban no sólo en las Universidades, sino también en otros centros como la *Kameral-Ohen-Schule*, de Lautern (Kaiserslautern), y la *Hohen-Karls-Schule*, de Stuttgart. La obra clásica de LORENZ VON STEIN *Verwaltungslehre* (Teoría de la Administración) adquirió una gran extensión e influencia hasta la publicación del «Derecho administrativo alemán», de OTTO MAYER. A partir de entonces, todos los estudios completos sobre la Administración han tenido casi exclusivamente un carácter jurídico. Ha habido ciertamente monografías o estudios parciales desde otros ángulos, pero las obras sistemáticamente completas han sido generalmente sobre Derecho administrativo.

En nuestros días, HAN PETERS, al llamar a su obra *Lehrbuch der Verwaltung* (Tratado de la Administración y no Derecho administrativo, como hace FORSTHOFF, manifiesta una posición básica, admitiendo tres partes diferentes en la Ciencia Administrativa: 1.ª *Verwaltungslehre* (Teoría de la Administración), que estudia la esencia de la Administración, es una ciencia del ser. 2.ª *Verwaltungspolitik* (Política de la Administración), que es una ciencia de valor y estudia los fines de la Administración y los mejores sistemas para

conseguirlos. 3.^a Finalmente, el *Verwaltungsrecht* (Derecho administrativo), que es una ciencia normativa y estudia la regulación y ordenación legal de la Administración.

Pero, en todo caso, como decíamos antes, a partir de OTTO MAYER, la Ciencia Administrativa ha sido cultivada exclusivamente desde una vertiente jurídica. Posición reafirmada en nuestros días por la vigorosa influencia de FORSTHOFF y de su obra *Lehrbuch des Verwaltungsrechts*.

Esta sólida consideración jurídica de la Administración es la que ha predominado también en la formación de los funcionarios, como lo prueba el hecho de que incluso hoy sigan teniendo la misma formación especializada los notarios, abogados, jueces y altos funcionarios de la Administración civil, y de que solamente a partir de fecha reciente se haya comenzado a admitir a graduados en Economía para la Carrera superior de la Administración. Esta situación ha venido a ser corregida, en gran parte, por la Escuela de Spira, que incluye entre sus enseñanzas la Sociología, la Economía y la Historia Política.

Como antecedentes, dentro del presente siglo, de Escuelas para formación de funcionarios se puede citar la *Hochschule für Kommunale Verwaltung* (Escuela Superior de Administración municipal), en Düsseldorf; la *Hochschule für Kommunale und soziale Verwaltung* (Escuela Superior de Administración municipal y social), en Colonia, y la *Fürst Leopold-Akademie für Verwaltungswissenschaften* (Academia de Ciencias Administrativas Príncipe Leopoldo), en Detmold, pero todas estas Escuelas tuvieron una duración efímera.

Todos estos Centros y Academias tenían un carácter local o regional, pero ya en 1916, FERDINAND SCHMID señaló la necesidad de fundar un órgano central encargado de la Ciencia y la Técnica de la Administración. Esta es la necesidad que, a juicio del profesor BECKER, vino a llenar la Escuela de Spira.

II. Fundación

Fué durante el período de ocupación militar que siguió a la capitulación alemana de 1945 cuando se fundó la Escuela. Los franceses que habían establecido recientemente su *Ecole Nationale d'Administration*, quisieron, quizá movidos por el mismo espíritu, crear también una Escuela semejante en la zona de ocupación que les estaba asignada y que tenían bajo su jurisdicción. De este modo se creó, el 11 de enero de 1947, la Academia estatal de Ciencias Administrativas, con sede en Spira. La misión de esta Academia era proporcionar una formación general fundamental y los conocimientos técnicos necesarios a los funcionarios superiores de los *länder* de Renania-Palatinado, Baden y Württemberg-Hohenzollern, que eran los *länder* bajo la ocupación francesa.

A partir de 1950, la Escuela para el *land* de Renania-Palatinado, y por Ley de 30 de agosto de 1950, se la da el nombre de *Hochschule für Verwaltungswissenschaften* (Escuela de Ciencias Administrativas), que es el que tiene en la

actualidad. Se la configura como establecimiento de Derecho público con capacidad jurídica y se le asignan las funciones específicas de la formación, el perfeccionamiento y la investigación en Administración pública. En su dirección y mantenimiento participarán la República Federal y los *länder* de Baden, Baviera, Hesse, Baja Sajonia y Schleswig-Holstein, pudiendo unirse a esta participación otros *länder*.

III. Organización de las enseñanzas

Las cátedras existentes muestran claramente cuál es la tendencia de la Escuela. Hay cuatro cátedras de Derecho público, de las que una se dedica principalmente a *Derecho político e internacional*, otra a *Procedimiento administrativo* y las dos restantes a *Derecho administrativo*, con cursos sobre materias especiales. Junto a estas cátedras de Derecho público existen otras cuatro: dos de *Economía social*, una de *Historia política moderna* y otra de *Psicología y Sociología*, respectivamente. Junto a los catedráticos citados existen otros muchos profesores honorarios y encargados de cátedra o instructores, lectores de idiomas extranjeros y ayudantes, elevando el total del cuadro docente a 27 profesores.

Se observa la falta de las materias sobre Ciencia y Técnica de la Administración (salvo los cursos que periódicamente dedica el profesor BECKER a *Verwaltungslehre* o (Teoría de la Administración), que se están abriendo paso en los sistemas docentes de las diferentes Escuelas de funcionarios. Las razones de esta ausencia son varias, pero a través de conversaciones con profesores y funcionarios hemos notado una preocupación e interés—aunque no de manera unánime—por los aspectos no jurídicos de la Administración, habiendo oído con frecuencia el deseo de vitalizar la *Verwaltungslehre* o Teoría de la Administración.

De todas formas, la consideración y estudio de problemas políticos, sociales e históricos constituye una característica fundamental de la Escuela de Spira en su intento de ampliar la visión general del funcionario superior. Como dijo el profesor SCHAEDEER en su magnífico informe en el Coloquio Internacional celebrado durante el mes de mayo último en el Centro de Alcalá, el adiestramiento y formación del funcionario está demasiado ajustado a las funciones de tipo jurídico y «no tiene en cuenta suficientemente las tareas organizadoras, controladoras y supervisoras del funcionario superior». La primera misión de la Escuela de Spira—dijo el profesor SCHAEDEER—es llenar esta laguna en el adiestramiento y formación del futuro funcionario superior.

En cuanto a técnica docente, se sigue el método de unir a las lecciones o clases ordinarias de los profesores numerosos seminarios, ejercicios, trabajos prácticos y coloquios. Los seminarios están constituídos por las reuniones en las que se exponen trabajos de detenida investigación de los alumnos. Los

ejercicios son trabajos de estudio también, pero de elaboración menos detenida. Los trabajos prácticos versan sobre problemas jurídicos fundamentalmente y tienen por fin aplicar los conocimientos teóricos a casos concretos y, finalmente, los coloquios son deliberaciones generales y cambio de opiniones sobre los problemas planteados o temas expuestos por el profesor.

IV. Nuevo edificio

Cuando se fundó la Academia, en 1947, hubo que instalarla provisionalmente con arreglo a las posibilidades de entonces. Se necesitaba la Escuela y era preciso ubicarla donde se pudiese. A tal efecto se ocupó una antigua Escuela Normal de Magisterio enclavada en el centro de Spira. Este viejo edificio no tenía aptitud funcional para una moderna técnica docente ni poseía la comodidad necesaria. Por esta razón, y visto el éxito y predicamento alcanzados por la Escuela, se decidió erigir una nueva instalación. Se puso en marcha el proyecto y su resultado es la conclusión del magnífico edificio cuya inauguración comentamos.

El edificio ha sido proyectado y dirigido por el arquitecto de Munich, profesor SEP RUF. Está enclavado en las afueras de Spira, pero sin perder contacto con el grueso urbano de la población. Posee tres unidades, una de ellas destinada a instalaciones docentes y administrativas: Rectorado, aula magna, salón de actos, biblioteca, clases y despachos de profesores y ayudantes.

El segundo bloque está constituido por una amplia residencia capaz para doscientos alumnos y el tercero alberga la cafetería y servicios.

La totalidad del inmueble es de concepción muy moderna, con profusión de cristal, metales ligeros y luz natural abundante. Su espaciosa distribución y las zonas verdes que rodean a las tres unidades dan a la Escuela un aire de suave contacto con la naturaleza que, unido al silencio habitual de la recoleta ciudad de Spira, proporcionan al lugar el sosiego y la tranquilidad que el estudio requiere.

La nueva Escuela ha costado cinco millones y medio de marcos (75 millones de pesetas aproximadamente) y su entretenimiento con todos los gastos de funcionamiento elevan el presupuesto anual a 17 millones de pesetas aproximadamente). Los ingresos del presupuesto son facilitados en un 20 por 100 por el Gobierno federal, y el resto por los *länder*.

V. Acto de inauguración

La inauguración tuvo lugar el 14 de septiembre pasado en un solemne acto académico, con la asistencia del Presidente federal, Dr. LÜBKE, los Ministros del Interior de todos los *länder*, las autoridades civiles y religiosas y numerosos

profesores, así como un nutrido grupo de ex alumnos de la Escuela que prestan hoy sus servicios en toda Alemania.

En el acto hicieron uso de la palabra el Primer Ministro de la Renania-Palatinado, Dr. ALTMEIER; el Ministro del Interior de Schleswig-Holstein, Dr. HELMUT LEMKE; el Secretario de Estado de Justicia de Hesse, HERR ROSENTHAL-PELLDRAM; el Rector de la Escuela, profesor SCHAEDEK, y el Presidente LÜBKE.

El Dr. ALTMEIER señaló la necesidad de que el funcionario no desconozca su misión político-administrativa en cada momento puesto que todo el orden político y social se pone a prueba en las zonas periféricas de actuación administrativa donde el ciudadano y la Administración se encuentran. Insistió en que se debe intensificar la investigación en el campo de la Administración pública, felicitando a la Escuela de Spira porque desde su fundación había prestado la función no sólo a la actividad docente, sino también al trabajo investigador del que son fruto elocuente numerosas monografías.

El Rector profesor SCHAEDEK, después de agradecer al *land* de Renania-Palatinado la construcción de la Escuela y al Gobierno Federal y los demás *länder* su contribución para sostener el mantenimiento de aquel centro docente, se refirió a la historia y progresivo desenvolvimiento de la Escuela, concluyendo que ésta ha conseguido, paso a paso, conquistar un puesto preeminente en la estructura total de la República Federal Alemana.

El Presidente LÜBKE felicitó a cuantos habían contribuido a la realización de la Escuela y centró su discurso sobre el espíritu y características de la función pública, señalando que el espíritu de servicio y la lealtad deben ser los fundamentos esenciales en que debe basarse aquélla. Por otro lado, «el funcionario—dijo el presidente—debe ser un buen ejemplo para el resto de los ciudadanos mostrándose indisolublemente unido a la comunidad que sirve. En su total acción, el funcionario debe tener siempre presente el bien común, sin identificar éste con los bienes personales e individuales de cada ciudadano y, mucho menos, con la prosperidad o intereses de un grupo o clase».

Entre los discursos se intercalaron diversas interpretaciones de obras de Bach y Beethoven, concluyendo los actos inaugurales con una recepción en el *Schlosshotels Ludwigshöhe*, situado en las montañas cercanas a Spira, que forman el valle del Rin en aquella región, y desde las cuales se divisa la extensa y feraz zona de viñedos del Palatinado.

No queremos dejar de hacer constar también que como colofón de estos actos inaugurales se celebraron unas jornadas a las que asistieron un centenar de antiguos alumnos de la Escuela. Los informes, seguidos de coloquios, estuvieron a cargo del profesor MANGER sobre «Desarrollo del Derecho administrativo alemán desde 1949», del profesor GOHLEN BECKER, sobre «significación para la Administración de los fundamentos formales y materiales de la Constitución»; finalmente, *Ministerial-direktor* (Director general Duppré Jefe de la

Cancillería de Renania-Palatinado y antiguo alumno de la Escuela, habló sobre «Estado y funcionarios».

A todos estos informes y conferencias siguió un animado coloquio en el que los antiguos alumnos de la Escuela, hoy extendidos por toda Alemania, intercambiaron sus opiniones y contrastaron sus pareceres sobre los puntos debatidos. Estas jornadas contribuyeron a aumentar el espíritu común de los antiguos de la Escuela Superior de Spira, facilitando el conocimiento recíproco de las sucesivas promociones, así como la permanencia de la obra de aquel centro.

* * *

Esta inauguración, cuya relevancia ha sido destacada por la asistencia del presidente LÜBKE, constituye no sólo el merecido reconocimiento a la prestigiosa labor de eficacia de la *Hochschule* de Spira, sino también una elocuente manifestación de la atención que se presta en todos los países a la formación de los funcionarios y especialmente a la de los cuadros superiores de la Administración pública.

La Administración de nuestro tiempo requiere un personal directivo de gran capacidad. Esperar que éste surja espontáneamente o a través de una selección rutinaria es no sólo equivocado sino perjudicial. La mentalidad creadora y dinámica del funcionario directivo exige que, junto a los tradicionales y bien cimentados conocimientos jurídicos, se provea a los cuadros de mando de un buen bagaje de conocimientos históricos, políticos, económicos y sociales que potencien el conocimiento de la compleja realidad social, favorezcan la flexibilidad y adaptación a las exigencias de cada momento histórico y agudicen el sentido administrativo y de eficacia al servicio del país. La Escuela de Spira es un ejemplo en este camino.—J. L. LÓPEZ HENARES.